



Gobierno de
México

Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



El Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, con fundamento en los artículos 123, 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 4 Bis fracción V; 9 fracción VIII; 16 fracción I; 37 y 38 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, dan el:

Aviso Público

del inicio del proceso de planeación y formulación del
“Programa Parcial de Desarrollo Urbano
de El Llano 1ra sección, Tula de Allende,
Hidalgo”

A la ciudadanía, sector social y gubernamental de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal; a los colegios de profesionistas, instituciones académicas y de investigación en la materia, órganos empresariales del sector y expertos en la materia, para que participen en la formulación del Programa Parcial el cual tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división de la propiedad, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificaciones, la imagen urbana, en un sector territorial de un centro de población, a través de políticas públicas y estrategias territoriales y urbanas que promueva el bienestar de todas y todos los habitantes del Municipio.

Entra a: <https://tula.gob.mx/>

Tula de Allende, Hidalgo, a 01 de julio de 2025

M.A.F. Cristhian Evanivaldo Martínez Reséndiz
Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende



GOBIERNO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE EDO. DE HIDG.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027